
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
DIRECCIÓN DEL GESTIÓN DE OPERACIONES

RESOLUCION N°	
010	/024

Montevideo, 27 de febrero de 2024

VISTO: la necesidad de ampliar la Compra Directa por Excepción, al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de un servicio de mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC, dando cumplimiento a la normativa vigente al respecto (Ley N° 15.896)

RESULTANDO: I) que a través de la Resolución N° 003/2023 de esta Dirección, se adjudicó al proveedor Severo Castro Fernando Aladi (KIMENI) para la contratación de un servicio de mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC por el monto anual de hasta \$2.122.800, IVA incluido (pesos uruguayos dos millones ciento veintidós mil ochocientos), más un monto adicional equivalente al 20% del gasto anual adjudicado de \$424.560 (impuestos incluidos) a efectos de prever una reserva presupuestal por conceptos asociados al mantenimiento correctivo del referido sistema;

CONSIDERANDO: I) que tal como surge del Informe solicitante de fecha 7 de febrero de 2024 suscripto por la Coordinadora de la DSC, es necesario ampliar la contratación vigente mencionada hasta un 100% al amparo del artículo 74 del TOCAF;

II) que la empresa adjudicataria ha manifestado su consentimiento en cuanto a la ampliación pretendida;

III) que se ha expedido el correspondiente informe de disponibilidad del crédito;

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera, aprobado por Decreto N° 150/012 de 11 de mayo de 2012, a las modificaciones introducidas por la Ley N° 19.889 del 9 de julio de 2020, a lo dispuesto por Resolución del Consejo Directivo Central N° 136/20 y demás normas concordantes aplicables;

**LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y OPERACIONES
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA
RESUELVE:**

1°. Disponer la ampliación de la Compra Directa por Excepción al amparo de la causal prevista en el numeral 33, literal D) del artículo 33 del TOCAF, para la contratación de un servicio de mantenimiento del Sistema de Detección de Incendios de las sedes de UTEC, dando cumplimiento a la normativa vigente al respecto (Ley N° 15.896), hasta un 100%, tal como se detalla a continuación:

<u>Ítem</u>	<u>Cantidad</u>	<u>Precio Unitario Ajustado IVA incl.</u>	<u>Precio Total</u>	<u>Plazo</u>
Preventivo	12	\$176.800	\$2.122.800	01/03/2025
Correctivo			\$424.560	01/03/2025

2°. Autorizar – ad referéndum de la intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas- con los fines indicados, la erogación de hasta \$2.122.800, IVA incluido (pesos uruguayos dos millones ciento veintidós mil ochocientos), más un monto adicional equivalente al 20% del gasto anual adjudicado de \$424.560 (impuestos incluidos) a efectos de prever una reserva presupuestal por conceptos asociados al mantenimiento correctivo del referido sistema , el cual se atenderá con cargo al Inciso 31: “Universidad Tecnológica”, Unidad Ejecutora 001: “Consejo Directivo Central”, Programa 353, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.

3°. Notifíquese al adjudicatario y pase a la Dirección de Servicios Corporativos a sus efectos.


Ing. Juan Trujillo
Director de Gestión y Operaciones
Universidad Tecnológica